

Ayer se realizaron los alegatos por el caso de una pareja que no pudo casarse: TC revisa informes antes de votar recurso por matrimonio homosexual

El martes continuará el debate y se podría votar el recurso de inaplicabilidad. Una vez que haya acuerdo tiene 30 días para fallar.

CINTHYA CARVAJAL

Justo cuando el Tribunal Constitucional (TC) está celebrando los 40 años de su creación, tendrá que pronunciarse sobre uno de los temas más complejos que le ha tocado resolver en el último tiempo: el matrimonio homosexual.

El Pleno escuchó ayer los alegatos de los abogados Fernando Muñoz y Jaime Silva, quienes presentaron un recurso de inaplicabilidad en contra del artículo 102 del Código Civil, que establece que el matrimonio es entre un hombre y una mujer.

Los diez magistrados que integran el tribunal se reunieron al término de los alegatos, para comenzar a debatir sobre el tema. La discusión continuará la próxima semana —el martes y jueves—, cuando procederían a votar.

Por ahora, el caso quedó en estado de acuerdo, ya que algunos ministros manifestaron la necesidad de revisar informes de derecho que se presentaron en los últimos días (ver recuadro), además de otras sentencias de tribunales constitucionales, como el caso de Colombia y países europeos que fueron citadas en los alegatos.

Una vez que exista el acuerdo el tribunal tienen un plazo total de 30 días para dar a conocer el fallo.

El caso que se revisa

El recurso de inaplicabilidad se presentó sólo para el caso de César Peralta y Hans Arias, quienes acudieron el 29 de septiembre de 2010 al Registro Civil, en donde una funcionaria se negó a realizar dicho trámite pues no estaba permitido por la ley. A raíz de este caso, la pareja inter-



PLENO Los ministros Gonzalo García, José Antonio Viera Gallo y Francisco Fernández, al término de la vista de la causa por parte del TC.

“ Me siento orgulloso de ser el precursor casi, junto con mi pareja y mi familia, mis dos hijos, de que en Chile se esté conversando sobre el matrimonio igualitario”.

CÉSAR PERALTA,
RECURRENTE.

puso un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones, que pidió al organismo un pronunciamiento al respecto.

Los abogados Muñoz y Silva, quienes representan a Peralta y a Arias, respectivamente, centraron ayer sus alegatos en la igualdad ante la ley que garantiza la Constitución, y lo

“ Ampliamos significativamente nuestra lucha sobre la igualdad legal, pues pasos con el mismo fin ya hemos emprendido ante el Congreso”.

ROLANDO JIMÉNEZ,
PRESIDENTE DEL MOVILH.

discriminatorio e inconstitucional que —a su juicio— es no permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Ambos coincidieron en que el TC está en una “posición inmejorable” para pronunciarse en este momento, tras el “descontento social” que hay en la actualidad.

Presentación de abogados

Un día antes de la vista de esta causa, un grupo de 12 abogados presentó una opinión en derecho, conocida como *Amici Curie*, sobre el artículo 102 del Código Civil.

Los abogados sostienen que “no hay discriminación en negar el estatuto matrimonial a parejas homosexuales”, y que lo discriminatorio y contrario a la Constitución “sería conceder los mismos efectos jurídicos a uniones que no cumplen fines y funciones sociales que ameriten tratamiento de favor que las leyes reservan al matrimonio, entendido como la unión entre un hombre y una mujer”.

Este es uno de los informes que revisará el Tribunal Constitucional antes de fallar.

Silva recordó que en la mayoría de los países en que está permitido el matrimonio homosexual, la discusión ha comenzado justamente a través de fallos de sus respectivos tribunales constitucionales que han acogido los recursos de recurrentes.

Otro de los argumentos que se mencionaron ayer es que Peralta tiene la tuición de sus dos hijos por orden del Juzgado de Familia de Puento Alto desde 2009.

El presidente del Movilh, Rolando Jiménez, dijo que los alegatos fueron “contundentes” y que quedó demostrada la “arbitrariedad del artículo 102 del Código Civil”, que establece que “el matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear, y de auxiliarse mutuamente”.